

A C T A N° 65 -2022

En Santiago, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señores Muñoz G., Brito y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., y señores Valderrama, Dahm, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señoras Ravanales, Letelier y Gajardo y señor Simpértigue.

COMPLETA TERNA PARA MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

1°) Que, conforme consta en el Acta N° 58-2022, en la sesión de Pleno del lunes siete de marzo pasado, se conformó una terna para proveer un cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción;

2°) Que la referida terna quedó integrada por los señores Mauricio Danilo Silva Pizarro, Pedro Advis Moncada y Waldemar Augusto Koch Salazar;

3°) Que don Pedro Advis Moncada ha presentado su desistimiento al concurso en mención;

Por consiguiente, atendido el sorteo efectuado en la fecha antes indicada entre los señores Advis y Plaza, se acuerda completar la nómina confeccionada, incluyendo en ella a don Héctor Alejandro Plaza Vásquez, juez del Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

En consecuencia, la terna quedó conformada con las siguientes personas:

1.- Don Mauricio Danilo Silva Pizarro, ministro de la Corte de Apelaciones Arica.

2.- Don Waldemar Augusto Koch Salazar, juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción.

3.- Don Héctor Alejandro Plaza Vásquez, juez del Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.



Se deja constancia que la inclusión en la terna atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial, según la correspondiente categoría.

Comuníquese al Ministerio de Justicia, acompañando el Acta N° 58-2022, junto al expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital.

Para constancia se extiende la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



LXRZYXBSJZ